



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES
COYOTE RIDGE CORRECTIONS CENTER
PO Box 769 • Connell, Washington 99326-0769
PHONE (509) 543-5800 • FAX (509) 543-5801

28 de enero de 2021

Para: Todos los internos encarcelados en el Centro Correccional de Coyote Ridge

De: Puesto de Comando de Incidentes 

Asunto: Actualización Semanal COVID-19 CRCC

Estamos comprometidos a proporcionar tanta información como sea posible acerca del estatus de CRCC. A continuación se presenta la actualización semanal del estado actual de CRCC.

- Desde que el brote de COVID-19 comenzó en la unidad E del MSC, han habido 41 casos positivos de individuos encarcelados en los últimos 30 días.
- El pod A de la unidad I fue puesto en estado de cuarentena el 27 de enero de 2021.
- El pod A de la unidad E ha sido liberado del estado de cuarentena.
- El pod B de la unidad E permanece en estado de cuarentena en espera de los resultados de la pruebas recientes.
- Los internos que están en el estado de cuarentena pueden ser liberados de la cuarentena cuando tengan dos (2) Pruebas negativas consecutivas y la unidad haya estado libre de nuevos casos positivos de COVID-19 durante al menos 14 días.
- Las personas identificadas como contactos cercanos a individuos positivos de COVID son colocadas en estado de cuarentena en viviendas restringidas.

- A los individuos puestos en cuarentena en viviendas restringidas o en aislamiento medico se les permite llevar un reproductor de Jpay, audífonos, cargador, 1 botella de champú 1 barra de desodorante, 1 barra de jabón, 1 cepillo de dientes, 1 tubo de pasta de dientes, 1 peine, cepillo o pick, medicación para llevar en su persona emitida por el médico, propiedad legal, y libreta de direcciones.
- Los individuos positivos de COVID-19 continúan estando alojados en el pod A de la unidad B.
 - Los individuos que se colocan en el pod A de la unidad B. les será permitido llevarse sus bienes con ellos.
 - El economato continuará siendo entregado a los que se encuentran alojados en esta unidad.
- Los Individuos encarcelados que resultaron positivos para COVID-19 pueden regresar a su unidad una vez que ya no muestren síntomas por un período de 14 días y cumplan con todos los requisitos identificados en la Guía de DOC COVID-19 del Estado de WA detección, pruebas y control de infecciones. Se harán todos los esfuerzos para devolverlos a su ubicación original asignada.

Como lo mencionamos en la correspondencia de la semana pasada el uso de la cuarentena y el aislamiento medico es sólo una parte de las medidas de seguridad necesarias para mitigar la propagación de este virus. **Por favor recuerde:**

- **Es imperativo que usted use su cubierta de cara y/o mascarilla quirúrgica en todo momento.** Es posible tener el virus y no presentan síntomas. Cuando usted no usa una máscara, el virus del COVID-19 puede propagarse fácilmente y escapar de su cuerpo a través del hablar, toser, estornudar y reír. No usar la máscara cuando está cerca de otros, específicamente cuando está dentro de 6 de seis (6) pies, aumenta el riesgo de que usted se exponga a sí mismo y a otros a este virus.

- El distanciamiento social es un factor importante para detener la propagación del COVID-19. Durante las épocas de brote solemos trasladar personas y crear más distancia. Esto reduce significativamente la propagación de este virus y ha demostrado ser exitoso. Por favor, siga haciendo su parte y permanezca por lo menos a seis (6) pies de otros cuando sea posible.
- Lávese las manos con frecuencia.

Entendemos que puede haber fatiga en torno a estos protocolos; sin embargo si continuamos siguiendo estos pasos necesarios, podemos permanecer seguros y saludables. Gracias por su continua paciencia y comprensión.